28/07/2015

Condenan a hombre que abusó sexualmente de una menor de 4 años en La Unión

A cumplir una pena efectiva de 3 años y un día de presidio fue condenado un hombre de 49 años, quien en octubre de 2014 abusó sexualmente de una menor de 4 años de edad en el sector Quilaco de la comuna de La Unión.

Durante el juicio oral, que se efectuó en la primera sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales para acreditar la responsabilidad Juan Hernán Solís Molina en este delito.

Entre los testimonios que el fiscal Suárez presentó durante el juicio fue clave el de la propia víctima, quien declaró protegida por un biombo que la separaba visualmente del acusado.

El fiscal del Ministerio Público explicó que el hecho ocurrió el 21 de octubre del año pasado, cuando el acusado concurrió a comprar chicha a la casa de la abuela de la menor.

“El acusado era conocido de la familia de la víctima y aprovechó que en un momento quedó solo con la menor para efectuar tocaciones de significación sexual a la niña, quien luego develó esta situación a su madre”, precisó el fiscal Raúl Suárez.

La Fiscalía pidió en el juicio que el acusado fuera condenado a una pena de 5 años y un día de presidio, pero el tribunal estimó que la pena que corresponde para este caso es la de 3 años y un día.

El tribunal reconoció que Solís Molina no tenía irreprochable conducta anterior, debido a que hasta mayo de 2008 cumplió una pena por el delito de violación, por lo cual resolvió que la pena de 3 años y un día debe ser de cumplimiento efectivo y no de libertad vigilada intensiva, como solicitaba la defensa del acusado.